

Ley Fiscal Tributaria





Comunicado Oficial Ley Fiscal Tributaria 2026

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2025

Las organizaciones empresariales de la Provincia de Buenos Aires trabajan activamente para tener un sistema tributario que promueva el desarrollo del entramado productivo y el crecimiento de la industria bonaerense.

En ese sentido, ante la información brindada sobre el proyecto de **Ley Fiscal Impositiva 2026**, reiteran la necesidad de **actualizar la base no imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**.

Durante los últimos dos años, la falta de aprobación de la Ley impidió la actualización del monto de facturación, lo que provocó que numerosas pequeñas y medianas empresas bonaerenses que antes no estaban alcanzadas por este impuesto hoy deban tributar, aun cuando sus niveles de facturación no se hayan incrementado o incluso se hayan reducido en términos reales.

De acuerdo con la inflación acumulada en el período, la base no imponible debería actualizarse a un piso aproximado de \$4.600 millones, a fin de restablecer las condiciones originales del régimen (en base a la última aprobación correspondiente al año 2023) y evitar que la falta de actualización continúe afectando la competitividad y sustentabilidad del entramado productivo bonaerense. Cualquier actualización por debajo de ese valor, denota un aumento del impuesto para las Pymes.

Respecto de las alícuotas, las organizaciones empresariales consideran fundamental modificar las alícuotas de Ingresos Brutos aplicables a los sectores de papel y cartón, y cerveza. Cabe destacar que estos dos productos están gravados muy por encima del promedio de la industria manufacturera. Generando así un impacto negativo tanto en la competitividad de estos sectores como en todo el entramado productivo de la Provincia de Buenos Aires.

El cartón, por un lado, es un **insumo transversal** a todas las cadenas de valor, utilizado por la industria de alimentos, bebidas, farmacéutica, química, textil, autopartista, entre muchas otras. El 3% que se aplica a este producto duplica la carga de la mayoría de los sectores industriales (1,5%), por lo que **impacta directamente en la estructura de costos de toda la producción bonaerense.**









Por otro lado, la cerveza es un caso emblemático de **producción local integrada**, teniendo el origen de la cadena de elaboración en la **cebada que es 100% bonaerense**. Es un producto con un gran potencial en la generación de empleo y en el valor agregado, por lo tanto debería ser promovido con políticas industriales y no ser gravado excesivamente con un 4% de alícuota, siendo así más altas incluso que en otras provincias cerveceras.

Frente a este contexto, las organizaciones empresariales realizaron una solicitud formal a referentes del poder legislativo para que se revise y se adecue la estructura de alícuotas aplicables a dichos sectores, en línea con los objetivos de competitividad, inversión y empleo industrial que la Provincia de Buenos Aires necesita consolidar.

Así también, hicieron el pedido al Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, Augusto Costa, con quien tienen diálogo permanente en busca de promover el desarrollo productivo de la provincia, a fines de reiterar la necesidad de eliminar la presión de II.BB. a la industria y, en la inmediatez, rever la excesiva alícuota que se aplica a los sectores mencionados anteriormente.

Es necesario debatir en profundidad este esquema impositivo que daña todo el sistema productivo bonaerense. Ingresos Brutos es un tributo completamente distorsivo que penaliza el valor agregado y resta competitividad a los productos manufacturados.

El sector empresario bonaerense tiene la firme convicción de trabajar y cooperar en el desarrollo de una propuesta con el objetivo de poder generar una estrategia productiva que sea capaz de fomentar el desarrollo económico con una nueva estructura tributaria más equilibrada que haga más competitivos a los productos provinciales.

Silvio Zurzolo
Presidente ADIBA

Guillermo Siro
Presidente CEPBA

Alberto Kahale
Presidente FEBA

Alejandro Gentile
Presidente UIPBA







